

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 25 DE JULIO DE 1806.

---

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Nueva-Yorck 24 de Mayo.*

Mr. Santiago Bruce, pasajero de la goleta nombrada la *Carlota Augusta*, llegó ayer aquí en 9 dias, procedente de Halifax, y nos ha informado que corrian voces en aquel puerto de que el Comodoro Beresford habia arrestado al Capitan Whitby, Comandante del *Leander*, por motivo de su odiosa conducta á la vista de Sandy-Hoock, y se creia que dicho Comodoro tomara el mando del *Leander*. En Halifax han desaprobado generalmente el proceder del Capitan Whitby, y se tiene por cierto que lo enviarán á Inglaterra para ser juzgado.

## TURQUIA.

*Constantinopla 30 de Mayo.*

Los Ministros extrangeros han probado suficientemente en sus reiteradas representaciones, que la Sublime Puerta no puede sostener la providencia relativa á las restricciones de los privilegios comerciales de los poseedores de patente de franquicia, sin violar los convenios solemnes con sus respectivas Potencias.

El Reis-Effendi ha respondido por último á todas las dichas reclamaciones, declarando que la Puerta no se apartará de la resolucion tomada despues de un maduro exámen, y que nunca consentirá en dexar á los poseedores de dichas patentes el exercicio de los derechos que les estaban concedidos, sino en quanto, con arreglo á la práctica primitiva, fixen su residencia en la del Cónsul de su Nacion, ó prefieran ser vasallos de la Sublime Puerta, renunciando á toda jurisdiccion extranjerá.

Publicada esta decision ha exígido la Puerta de todos los mencionados poseedores de patentes de franquicia é intérpretes que hacen el comercio en Constantinopla, una declaracion categórica de lo que piensan hacer en el particular, conminándolos con la pena de echarse sobre sus almacenes y factorías.

Algunos de ellos han tomado el partido de renunciar á sus privilegios; otros han prometido trasladar su domicilio al pueblo en que reside su Cónsul, y otros no han manifestado todavia su modo de pensar; pero ninguno ha tomado el partido de someterse á vivir baxo la proteccion de la Puerta.

En resolución, parece que la Corte Otomana piensa con seriedad en suprimir todas las jurisdicciones y protecciones que las Potencias extranjeras ejercian en el Imperio Turco por el conducto de sus Legaciones respectivas.

El tribunal del Almirantazgo ha mandado notificar algunos dias hace á todos los Capitanes de embarcaciones Griegas que estan baxo la proteccion de la Rusia, y hacen el comercio en Turquía, que quiten la insignia Russa, y enarboleen la Turca. A los que no se sujeten á esta órden se les impone la pena de confiscacion del buque.

## PRUSIA.

*Berlin 21 de Junio.*

Dos dias hace que regresó aquí Mr. el Baron de Holanda, que habia ido al quartel general Sueco con pliegos del Conde de Stakelberg. — La Diputacion Hannoveriana ha sido admitida á la audiencia de S. M.

Un veciño de Silesia llamado Leczinsky, fabricante de papel, sugeto que tiene la reputacion de buen fisico, acaba de remitir á nuestro Gobierno un papel para hacerle presente que „ha encontrado el medio de dirigir los globos aerostáticos; que se han de asombrar todos luego que vean la sencillez de su invencion; que se obliga á subir con un peso de 3<sup>0</sup> quintales, y dar á su máquina la direccion que se le antoje, aunque sea en lo mas recio de una tempestad; que para hacer la prueba está pronto á venir á Berlin á su costa; y que en quanto á la posibilidad de lo que ofrece, se atiende al dictámen de Mr. de Humboldt; y por último, que no pide otro premio por su invencion mas que un pedazo de tierra contiguo á su hacienda para sí y sus herederos, porque está segurísimo de haber eternizado su nombre.”

## POMERANIA SUECA.

*Greifswald 22 de Junio.*

Estamos en la inteligencia de que todos los esfuerzos y medios persuasivos que ha intentado el General Kalkreuth han sido inútiles, y que el Rey de Suecia exigirá explicaciones todavía mas terminantes para creerse libre de los empeños que dice haber contraido con la Rusia y con la Inglaterra. En vano se le ha hecho presente que la Rusia obra de acuerdo ahora con la Prusia. S. M. se ha mostrado tan inflexible en este punto como en el de los Estados y en el de la Regencia.

Los preparativos militares se continúan con la mayor actividad; las márgenes del Peene, que separa nuestro territorio del de la Prusia, estan cubriéndose de baterías y atrincheramientos, y para defensa del rio hay 13 grandes lanchas cañoneras, y muchas de menor porte.

Los preparativos de la Prusia son tambien de gran consideracion.

El Coronel de Ingenieros Tibell ha ido de órden de S. M. á visitar las fortificaciones de Stralsund y otras obras que se han hecho recientemente. Ya ha regresado de su viage, y asegura que dicha fortaleza se mantiene en el estado mas formidable de defensa, y guarnecida con 250 cañones. Pronto se concluirá el campo atrincherado que cubre las avenidas de Stralsund.

Escriben de Stockolmo que se ha prendido fuego á una de las fábricas

de brea, de cuyas resultas se han perdido muchos almacenes que valian un caudal considerable.

## ALEMANIA.

*Francfort 30 de Junio.*

Por las cartas de Hamburgo hemos sabido que el Rey de Suecia ha enviado al Rey de Prusia su respuesta definitiva á las proposiciones que se le hicieron. Dícese que S. M. Sueca declara en la mencionada respuesta que ya no insistirá mas sobre la entrega del Ducado de Lauenburgo á sus tropas; pero que no por eso está en ánimo de alterar ni en un ápice las providencias que ha tomado contra la Prusia, á ménos que esta Potencia no retire enteramente sus tropas del pais de Hannóver, y entregue el Electorado á disposicion del Rey de Inglaterra su legítimo Soberano; y que ínterin S. M. Prusiana se niegue á esta condicion, se observará inviolable y rigurosamente el bloqueo de los puertos y costas marítimas de la Prusia, sin alzar de modo ninguno el embargo puesto á las embarcaciones Prusianas. Añaden que en la carta remitida desde Greifswald á Berlin se funda principalmente el Rey de Suecia en sus íntimos vínculos de amistad con la Inglaterra, y ademas declara que ninguna Potencia extranjera tiene que mediar en el asunto, porque está resuelto á mantener y guardar escrupulosamente sus promesas, y resistir á toda sugestion en contrario.

En vista de esto el Rey de Suecia desecha formalmente la intervencion pacífica de la Rusia al tiempo mismo que ha reclamado su asistencia en caso de que la Prusia ataque la Pomerania Sueca: S. M. reclama el tratado del año pasado, en virtud del qual salió por garante de dicha provincia el Emperador de Rusia; pero la Corte de Petersburgo, despues de haber ofrecido su mediacion para allanar todas las dificultades, ha encargado á Mr. de Stakelberg que declare en Berlin, que si, contra toda esperanza, el Rey de Suecia desechase las proposiciones ofrecidas, el Emperador de Rusia se verá obligado á los empeños que tiene contraidos relativamente á la Pomerania Sueca, y que abandonará esta provincia á las contingencias de la guerra. En vista de lo qual, es verosímil que comiencen muy pronto las hostilidades en las fronteras de la Pomerania.

Se ha formado en Lóndres una asociacion nueva, llamada *Asociacion Palestina*, cuyo objeto es adquirir un conocimiento mas exácto de la geografia, topografia é historia natural de la Palestina y de los paises adyacentes, procurando hacer nuevas investigaciones sobre los lugares mismos. Esperan por este medio conseguir noticias importantísimas para la inteligencia de las santas escrituras. Un individuo muy benemérito de la universidad de Cambridge ha tomado á su cargo el visitar con esta mira diferentes partes de Siria, y es regular que emprenda su viage en este año.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 28 de Junio.*

Fué tal la impresion que hizo en el público algunos meses hace la causa del General Picton, Gobernador que fué de la isla de la Trinidad, que creemos recibirá ahora con gusto las noticias de lo ocurrido últimamente en ella. El 23 del corriente se ha presentado en el Tribunal del Banco del Rey

el Abogado del General, pidiendo licencia para producir los documentos y testimonios favorables á su cliente, que acaban de llegar de la Trinidad. Dixo que así que se supo en la isla el resultado del proceso hecho al General, se juntó el Consejo de la isla, á que asistiéron el Gobernador actual y el Juez principal: que en dicha junta se tomaron dos resoluciones dirigidas á manifestar la opinion del Consejo sobre el particular, á saber: que las leyes Españolas regian en la isla en virtud de la sancion del Rey de Inglaterra, en la misma forma que ántes de su cesion por los Españoles, y de consiguiente habian sido obligatorias para el Gobernador Picton, como ahora lo eran para el actual Mr. Heslop: que consultados por el Consejo los Jueces, Alcaldes y Ministros inferiores de Justicia, habian declarado unánimemente que el código intitulado *Recopilacion de leyes para las Indias* no alteraba en nada las leyes de España respecto de la isla: que el Juez principal de la isla habia declarado ademas positivamente que el tormento estaba en uso en la Trinidad, y un Escribano habia citado el exemplar de un negro, á quien en 1797 se habia aplicado la cuestión por sospechas de haber asesinado á su amo. — En la causa del Gobernador Picton no se trataba mas que de saber si la pena del tormento estaba ó no autorizada por las leyes en la Trinidad. El Tribunal del Banco del Rey ha admitido al Abogado á que en el término de una semana presente los testimonios que ha recogido.

En el *Morning Chronicle* se ha publicado el tratado de amistad y alianza ajustado entre la Compañía Inglesa de la India y el Maharajah Ali-Jah-Dowlut-Row-Scindiah-Bahadm y sus hijos, herederos y sucesores, en 22 de Noviembre de 1805: contiene 11 artículos. — Tambien se ha publicado en el mismo papel el tratado de paz y amistad entre el Gobierno Ingles y Jeswunt-Row-Holkar. — Firmóse este tratado en 24 de Diciembre: contiene 9 artículos. Cede este Príncipe á la Compañía grandes territorios: se obliga á no tener jamas á su servicio ningun Europeo, de qualquiera Nacion que sea, sin el consentimiento de la Inglaterra; y en fin, renuncia á toda reclamacion contra Inglaterra y sus aliados. La Compañía no se obliga sino á abstenerse de hostilidades contra Holkar: consiente en mirarle en adelante como amigo y aliado; y promete restituir á su familia ciertas posesiones independientes de los territorios cedidos, si en el término de 2 años ve que es tal la conduca de Holkar que merezca esta prueba de aprecio.

Antes de ayer se presentó Lord Melville en la Cámara de los Pares por la primera vez despues de la conclusion de su causa. Habló sobre los asuntos de la India, y declaró que el lunes próximo haria ciertas preguntas á un noble Lord acerca de las últimas resoluciones del Gobierno respecto de Sir Jorge Barlow. Añadió que en vista de la respuesta que le diese, quizás se determinaria á hacer una propuesta sobre el particular.

El mismo dia el Procurador general pidió en la Cámara de los Comunes licencia para presentar un *bill* para reformar las leyes sobre quiebras. No hay en nuestra legislacion ningunas leyes que necesiten mas reforma que las que existen sobre las quiebras: desearíamos que se formase un nuevo sistema de legislacion en esta parte, mas bien que se corrigiesen solo

algunas partes separadas. Con todo, el público ganará mucho en el *bill* que se presentará; porque los inconvenientes que ocasionan los actos secretos de quiebra son los mas graves y mas frecuentes. En el dia ninguno puede comprar una propiedad de un comerciante, opulento al parecer, sin correr el riesgo de ver su derecho destruido por algun acto secreto de quiebra hecho anteriormente; y si consideramos que la mas mínima circunstancia puede dar lugar á un acto de quiebra, como, por exemplo, el haber rehusado una vez sola el pago á un acreedor, causa maravilla que esta materia no haya llamado ántes la consideracion de los legisladores.

Las comunicaciones entre nuestro Gobierno y el de Francia continúan. Ayer por la mañana se embarcó un correo en Deal, en la fragata *Clide*, que al punto se hizo á la vela para la costa de Francia. La discrecion prudente de los Ministros nos impide que podamos decir algo positivo acerca de lo que tratan ámbos Gabinetes. Algunas Gazetas dicen que no se trata de negociaciones, y que estas voces las extienden solo los especuladores. No pensamos nosotros así; y aunque no nos lisonjemos de que de estas comunicaciones resulte el restablecimiento de la paz, tenemos motivos fundados para creer que los asuntos de que se trata son de mayor importancia que lo que algunos suponen.

Mr. Fox sigue mucho mejor de su enfermedad: ha pasado la noche de ayer bastante bien. Le asiste el Doctor Vaughan y otro Médico.

Se ha descubierto el robo hecho en el Museo Británico de una gran porcion de estampas de grande valor, y entre ellas la del famoso quadro de Rembrandt, conocido con el nombre de *cien florines*, por haberse vendido en esta cantidad.

## HOLANDA.

*Haya 4 de Julio.*

SS. AA. PP. recibieron el sábado último un mensaje del Rey, encargando suspendiesen por algun tiempo la introduccion de ciertos impuestos.

El Rey ha hecho muchos nombramientos de Consejeros de Estado y de otros empleados del Gobierno y de Palacio.

Entre los muchos discursos que han dirigido al Rey las Diputaciones de los cuerpos y de las clases del Estado merece publicarse el siguiente, pronunciado por Mr. Nangers en calidad de Presidente de la Administracion general de caridad del departamento de la Holanda: „ Señor: El número de pobres y de mendigos se aumenta diariamente; la Administracion de este departamento nos ha elegido para procurar un nuevo orden de cosas para su manutencion, estableciendo talleres públicos en lugar de sostenerlos con limosnas. — Viniendo á presentar á V. M. las seguridades de nuestro profundo respeto, hemos creído deber manifestaros nuestras providencias, cuyo buen éxito se conoce ya en esta residencia; y nos atrevemos á lisonjarnos de que V. M. se dignará echar una mirada paternal sobre una clase de la sociedad, que por su miseria y el número de los individuos es acreedora á la piedad y al desvelo de sus conciudadanos, y esperamos que nuestras tareas obtendrán la alta protección de V. M. — Dignaos, Señor, aceptar de estos simples particulares los votos que hacemos para prosperidad y gloria de vuestra persona y reynado.”

El Rey respondió: „Veo con agrado los hombres estimables que el amor al bien y de los desgraciados conduce á mi presencia. Pienso verlos algunas veces, ó á lo ménos tener noticias del resultado de sus tareas. Quiero fomentar vuestro establecimiento, y ser uno de entre vosotros. Hacedme conocer lo que pensais que debo hacer en ello.”

SS. MM. fuéron el 1.º de este mes á Rotterdam, en donde su presencia ha causado la mas viva satisfaccion. Viéron botar al agua el navío el Piet-Hein de 90 cañones, que es el mayor buque que se ha construido en aquella ciudad. Al dia siguiente viniéron SS. MM. al palacio del Bosque.

A fines de Junio se ha publicado en esta residencia un indulto general para la marina y para el ejército. Los soldados y marineros se anunciarán en el término de 3 meses á sus Oficiales y Comisarios para que vuelvan á admitirlos en sus cuerpos, y cumplan el tiempo de sus empeños.

*Harlem 1.º de Julio.*

Mr. Spaan Van Voorstonde, Ministro de Holanda en Viena, presentó sus credenciales al Emperador de Austria el 14 de Junio.

Escriben de Koenigsberg que el 27 de Junio se presentó un buque delante de Pilau con bandera Inglesa. La fragata Sueca que cruza delante de aquel puerto tiró un cañonazo, llamándole á bordo para reconocer sus papeles; pero el buque en lugar de obedecer izó bandera Prusiana, y consiguió ganar el puerto á pesar del fuego que le hizo la fragata.

Las tropas Prusianas que ocupaban á Brema se marcháron el 21 de Junio, habiendo dexado un corto destacamento.

Se espera con impaciencia el resultado de las negociaciones entre la Suecia y la Prusia. Los puertos Prusianos estan estrechamente bloqueados.

## FRANCIA.

*Strasburgo 5 de Julio.*

Antes de ayer llegóron aquí SS. AA. el Príncipe de Baden y su esposa la Princesa Estefanía Napoleon. Se alojáron en el palacio Imperial, y ayer mañana partiéron para Carlsruhe.

El Consejero de Estado Ruso Mr. d'Oubril salió de esta ciudad el 3 del corriente encaminándose á Paris.

*Paris 8 de Julio.*

Escriben de Burdeos que el navío Platon, viniendo de Nueva-Yorck cargado de efectos coloniales, se ha perdido en las rocas de Cordouen. La tripulacion y los pasajeros han tenido la fortuna de salvarse; pero no se podrá sacar nada del cargamento.

La marcha de muchos cuerpos del ejército grande, que atraviesan en el momento la Alemania meridional, y se dirigen hácia el Rhin, confirma generalmante la esperanza de ver celebrar muy pronto las fiestas triunfales.

Se ha calculado que la ocupacion de las bocas del Cáttaro por los Rusos ha costado á la Alemania meridional mas de 48 millones de pesetas, por la necesidad de mantener 1500 Franceses en aquellos paises.

Ayer tuvo junta pública la primera clase del Instituto nacional (ciencias matemáticas y físicas) presidida por Mr. Legendre, en la que se le-

yéron las obras siguientes: 1.º Anuncio del premio de matemáticas propuesto para el mes de Enero de 1809. — La clase propone por asunto del premio *dar la teoría de las perturbaciones del planeta Pallas descubierta por Mr. Olbers*. Las obras que se envíen al concurso deberán estar escritas en frances ó en latin, y no se recibirán hasta 1.º de Octubre de este año. — 2.º Noticia de las tareas de la clase, desde 20 de Junio de 1805 hasta 1.º de Julio de 1806. Parte física. — 3.º Noticia de las tareas de la clase durante el mismo tiempo. Parte matemática. — 4.º Memoria sobre la afinidad de los cuerpos con la luz, por Mr. Biot. — 5.º Memoria sobre la adhesion de las moléculas del agua entre sí, por el Conde de Rumford. — 6.º Elogio histórico de Mr. Cels, por Mr. Cuvier.

El premio de la medalla anual que fundó Mr. Lalande para el autor de la Memoria mas interesante de Astronomía, se ha adjudicado á Mr. Jons Swanberg, de la Academia Real de las Ciencias de Suecia, autor de una obra intitulada: *Exposicion de las operaciones hechas en Laponia para la determinacion de un arco del meridiano en 1801, 1802 y 1803*.

## ESPAÑA.

*Madrid 25 de Julio.*

En la Compañía Flamenca del Real Cuerpo de Guardias de Corps ha promovido el REY á Cadete de número al supernumerario D. Faustino Guillen, y á supernumerario al Guardia D. Miguel Font.

S. M. se ha servido conceder en el Regimiento de infantería de América Tenencia al Subteniente D. Dionisio de Piedra; y en el de Hibernia Subtenencia de bandera al Sargento primero de granaderos D. Mateo Pascual.

El REY se ha dignado nombrar para la plaza de Regente de la Real Audiencia de Extremadura, por fallecimiento de D. Pedro Josef de Molina y Muñoz, á D. Francisco Ibañez de Leyva, Oidor de la misma: para la de Oidor que este dexa, á D. Josef Lopez de Vinuesa, Alcalde del Crímen mas antiguo de la misma: para esta resulta, á D. Josef Arjona; y para el Corregimiento de Letras de la ciudad de Carmona á D. Benito Saiz de Villagas.

Por el Ministerio de la Guerra se ha expedido la Circular siguiente: En papel de 13 del corriente me dice el Señor Generalísimo Príncipe de la Paz lo siguiente: „Habrá reconocido ya V. E. en la Memoria que le remití sobre el poder desinfectante de los ácidos minerales, que se reunen en ella varias observaciones y experimentos hechos en el último contagio, los cuales han producido distintas consecuencias y resultados de mucha importancia para la salud y felicidad públicas. Pruébese: 1.º que las semillas de la fiebre amarilla son destruidas por los gases minerales, mediante los exemplos de personas que se contagiaron quando no intervino su benéfico influxo, y de infinitas que quedaron libres aunque usaron ropas precedentemente infestadas, que solo habian sido purificadas por los gases. 2.º Se acredita tambien el buen efecto que producen estas fumigaciones en los hospitales, lazaretos, buques y demas parages donde se ha padecido la fiebre amarilla, la carcelaria, la gangrena y otras enfermedades que cor-

rompen la atmósfera, lográndose mediante ellas purificarla, disminuir la mortandad y evitar el contagio. 3.º Después de haber seguido una discusión pública, científica y sólemnemente sobre las calidades particulares de cada uno de los gases y de los experimentos hechos también para observarlas, resulta que la fumigación nítro-muriático-oxigenada de Monveau es la que ménos ofende á las personas, animales y géneros, y la que debe preferirse en todos los casos en que concurren á recibirla. 4.º También resulta que de todos los aparatos permanentes de desinfección inventados hasta ahora, deben preferirse los que se describen en el documento justificativo de la Memoria número vigesimoquarto, y que quando se acaben las cajas que hizo D. Pedro Gutiérrez Bueno, de construcción mas sencilla y barata para facilitar con mayor prontitud su uso, deben fabricarse los aparatos grandes, figurados en la lámina I, para el servicio de los hospitales y demas edificios de mucha capacidad; y los pequeños y portátiles, que representa la lámina II, para que usen de ellos los Médicos, asistentes y otras personas que tengan roce con los enfermos de males contagiosos. — A mas de estos puntos principales se reúnen en la Memoria todos los datos y todas las explicaciones que pueden necesitarse para ilustrar completamente la práctica de las fumigaciones, el servicio mas conveniente en los lazaretos, y otras circunstancias que la constituyen muy propia, para que se llenen las benéficas miras que el Rey nuestro Señor se propuso quando se sirvió disponer la publicación de todos los instrumentos que contiene. El comercio sobre todo, que experimentaba unas trabas fatales para la causa pública, puede recibir por medio de los gases minerales y de los purificadores, que se describen en el documento justificativo núm. 21, unos ensanches que no habia disfrutado hasta aquí, y que se arreglarán en las Ordenanzas de Sanidad, dexando perfectamente asegurada la salud pública. En fin, considero que conviene al mejor servicio del Rey y del Estado que se vulgaricen todo lo posible estos conocimientos; que se facilite á todos los Gefes, que vigilan ó tienen á su cargo la salud pública, la instrucción que importa posean en este importante objeto; que se adopten las fumigaciones minerales, y se manden practicar en todos los lazaretos fixos ó provisionales, en todos los hospitales militares y civiles, en los cuarteles, presidios, cárceles y demas parages, que por contener mucho número de individuos enfermos ó sanos adulteran la atmósfera que respiran, y no basta la ventilación del ayre libre para destruir los gérmenes funestos que se anidan en sus camas, muebles y paredes. A los Gefes de los dominios ultramarinos convendrá también proporcionar estos conocimientos, recomendando particularmente á los de las costas de todas las posesiones de S. M., que usen de esta precaución con mayor esmero en los buques procedentes de aquellos parages donde se padece la fiebre amarilla y otras enfermedades contagiosas, por ser el único recurso digno de confianza que ha presentado hasta ahora la industria humana contra estas calamidades de la naturaleza." Y conformándose S. M. con el dictámen del Sr. Generalísimo, lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca; incluyéndole un exemplar de la citada Memoria. Dios guarde á V. muchos años &c.

La Real Sociedad económica de esta Corte, á cuyo cargo se dignó poner S. M. la Real escuela de Taquigrafía, sita en la calle del Turco, celebró Junta pública general de exámen, graduacion y adjudicacion de los dos premios de medallas de plata de 4 onzas, que previene el Reglamento de la misma escuela, el domingo 6 del corriente, con asistencia de los Oficiales del Cuerpo, individuos de sus tres clases de Agricultura, Industria y Oficios, una Diputacion de la Junta de Señoras de honor y mérito, y otras personas de distincion. — Cinco fuéron los discípulos opositores á dichos premios, y los obtuviéron el primero, por unanimidad de votos, Don Francisco Leonart y Cuesta, y el segundo D. Valentin Suender de la Fuente por 6 votos contra 5 que tuvo D. Paulino Poblacion, Oficial agregado á la Contaduría mayor de Cuentas, al que por esta razon juzgó la Sociedad acreedor á que se haga de él mencion honorífica, cuyos dos premios recibieron en el acto Leonart y Suender.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática-Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.º de Agosto próximo hasta 30 de Setiembre se presentarán los Vales de 600 pesos, de 300 y de 150 de 1.º de Setiembre para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la Real Tesorería de Consolidacion en esta Corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos, conforme se ha anunciado en la Gazeta del martes 22 del corriente.

Desde el dia 1.º de Agosto hasta el último de Setiembre próximos se renovarán en la Tesorería de la Real Caja de Consolidacion los Vales-dinero de 600, 300 y 150 pesos de Setiembre de 1805. — En esta época los presentarán al efecto sus tenedores en dicha Oficina; en inteligencia de que cumplido el término perderán irremisiblemente sus intereses, como está prescrito, y de que la Real Caja reintegrará, en qualquier tiempo, el total valor de dichos Vales, y de los demas Vales-dinero de las otras creaciones, ya reduciéndolos, segun lo permitiere el estado diario de sus fondos y obligaciones perentorias, ó ya admitiéndolos como metálico en pago de qualquier cantidad que deba ingresar en la Tesorería, con tal que su importe exceda al de los Vales, y no haya precedido pacto especial y exclusivo.

---

El Mercurio de España de 31 de Mayo, núm. 10, se hallará desde el lunes en el despacho de la Imprenta Real, y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene la contestacion entre el Comandante Prusiano y el Sueco sobre ocupar al Laurenburgo; manifiesto del Ministerio Sueco sobre la conducta de la Prusia; mensage del Rey de Inglaterra á la Cámara sobre la interrupcion de las relaciones políticas y comerciales con Prusia; correspondencia ministerial entre los Gabinetes de Berlin y de S. James; disposiciones para el embargo de las embarcaciones Prusianas en Inglaterra, y manifiesto del Rey Jorge; proyecto de una Universidad Imperial para uniformar los estudios en toda la Francia. De España, la Real resolucion para que los Tribunales Reales en los recursos de fuerza puedan imponer á los Eclesiásticos multas, costas &c.

---

En virtud de decreto de los Sres. del Real Consejo de las Ordenes, su fecha 15 del presente mes de Julio, se ha mandado volver á abrir el término de los pre-

gones por 15 días, que empiezan á correr desde este del corriente, para la subasta y nuevo remate de los frutos y rentas de la Encomienda de Cañaveral, Orden de Calatrava, que se arriendan por tres años contados desde 17 de Enero de 1806 hasta 16 de igual mes de 1809; y está hecha postura en cada uno de ellos en 46,500 rs. á metálico, incluidas cargas, cuyo citado remate se celebrará en 6 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, en la Contaduría general de Encomiendas, que existe dentro la casa de los Reales Consejos. Quien quisiere hacer mejora acudirá á dicha oficina; en inteligencia de que en el acto se ha de dar la correspondiente fianza de quiebra en la forma acostumbrada.

D. Francisco García Romero, Juez Comisionado Real para la secularizacion y venta de bienes eclesiásticos en la Diócesi de Búrgos, y asimismo para la enagenacion de algunas fincas de obras pias, ha mandado sacar nuevamente á pública subasta, por el término de 15 días contados desde el 17 del corriente, todas las fincas pertenecientes á la obra pia de Francisco Castañeda, tasadas en 11,340 rs. en venta, y 530 en renta: las correspondientes á la del Br. Aguilar, en 6110 rs. en venta, y 215 en renta: las de la intitulada de S. Miguel, en 2400 rs. en venta, y 90 en renta: las de la Cofradía de nuestra Señora de Llano, en 8650 rs. en venta, y 360 en renta: las de la Cofradía de nuestra Señora de la Quintana, en 3505 rs. en venta, y 155 en renta: las de la intitulada de S. Andres, en 1814 rs. en venta, y 85 en renta; y últimamente las de la de S. Sebastian, en 1895 rs. en venta, y 105 en renta; cuyas fundaciones radican en la villa de Aguilar de Campoó. Quien quisiere hacer postura á algunas de dichas fincas acuda en el término señalado por la escribanía de D. Miguel Gutierrez de Celis. — Por providencia del mismo Juez Comisionado Real y citada escribanía se sacaron á pública subasta, por el término de 30 días, que empezaron en 9 del presente, diferentes fincas pertenecientes á la memoria de misas fundada por D. Josef Ruiz de Cabuerniga en el Convento de Santa Clara, extramuros de la citada villa de Aguilar de Campoó, tasadas en 51,851 rs. en venta, y 2843 en renta.

A virtud de decreto del Sr. Intendente de esta Provincia, su fecha 2 del corriente, se ha aprobado el remate de la casa de la calle del Cármen, núm. 4, manzana 358, tasada en 162,599 rs., en cuya cantidad se remató en vales Reales; y ha señalado 30 días para la admision de la puja del cuarto, que corren desde aquella fecha. Quien quisiere ejecutarla acuda al juzgado del Sr. D. Leon de Sagasta, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía de D. Joaquin Gonzalez de Castro.

El remate de la casa sita en la calle de Toledo, núm. 8, con accesorias á la de Cuchilleros, señalada por esta con el 21 de la manzana 167, tasada en 501,564 rs., se ha verificado en 504,564 rs. en vales Reales, y de ellos 3<sup>o</sup> en moneda metálica; y habiéndose aprobado por el Sr. Intendente de esta Provincia, por su decreto de 3 del corriente ha señalado para la puja del cuarto el término de 30 días contados desde el 7 del presente. Quien quisiere hacerla acuda ante el Sr. Alcalde de Corte D. Mariano Alonso, por la escribanía de D. Miguel Josef García de la Madrid.

Quien quisiere hacer postura á un solar ó sitio, con muy poca y mala fábrica, situado en la calle alta de la Magdalena, núm. 12, manz. 470, tasado segun se halla en 16,202 rs. 12 mrs., acuda á ejecutarlo por la escribanía que exerce D. Félix Pico de Haedo, en el término de 30 días contados desde el 12 del corriente.

Se vende una casa en la villa de Brunete, frente á la ermita de la Soledad, con 5124 pies de sitio, tasada en 5<sup>o</sup> rs.: una tierra en término de la misma villa, al sitio de la Hoya de S. Anton, de caber 4 fanegas, en 2400 rs.; y otra en el propio término y sitio de la Hoya rasa, de 6 fanegas, en 2400 rs. Quien quisiere hacer

postura acuda ante el Sr. D. Leon de Sagasta, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía que exerce D. Juan de Répide; y está señalado para su remate el día 31 del corriente.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en el lugar de Vallecas, en la calle de los Pajeros, tasada en 78,544 rs. 18 mrs., acuda ante el Sr. D. Alfonso Duran, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real Casa y Corte, por la escribanía de Don Juan Garrido, en el término de 30 dias contados desde el 7 del presente.

En virtud de providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Jacobo Manuel Manrique, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 4 del corriente, una casa sita en esta Corte, en la calle de las Fuentes, núm. 3, manz. 390, tasada en 150,806 rs.: quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho Sr. Teniente y citada escribanía.

A voluntad de sus dueños se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 8 del corriente, una casa sita en esta Corte en la calle de Hortaleza, que da vuelta á la de Santa María del Arco, tasada en 106,165 rs. 29 mrs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. Teniente de Corregidor Don Leon de Sagasta, por la escribanía de D. Juan Antonio de Urraza.

Por providencia del Tribunal del Consulado de comercio de la plaza de Cádiz, de 19 de Mayo próximo pasado, se mandó citar á cualesquiera acreedores que tuviesen derecho á la testamentaria en quiebra de D. Alexandro Beyens, cuyo concurso pende en dicho Tribunal y su escribanía, para que concurran á deducir su derecho en el preciso y perentorio término de 6 meses; con apercibimiento que de no hacerlo se les graduará sin accion á repetir contra bienes de la masa ó producto repartido entre los que se han personado, á quienes no se podrá incomodar á la sombra de obligaciones, fianzas &c., que se declaran canceladas pasado dicho término.

Se desea saber el paradero ó fallecimiento de D. Matias y D. Manuel de Menoyo, hijos de D. Matias, del comercio de sedas en esta Corte, que habrá de 7 á 9 años faltan de Madrid. Qualquiera que sepa de ellos se servirá noticiarlo á Don Francisco de Menoyo, en Madrid, casa del Sr. Conde de Talara, quien tiene que comunicarles asuntos interesantes.

Se desea saber si en algun pueblo ó hospital de Extremadura ó Andalucía ha muerto D. Josef Hernandez Tolosa, natural de Badajoz, mozo de 38 años, de estatura dos varas, la vista algo travada, un poco coxo y manco, pelo castaño, y unas cicatrices en el pecho al lado del corazon: su vida era andar mendigando; cuya noticia interesa, porque estaba poseyendo un vínculo, y este le corresponde á su hermana Doña Leonarda Hernandez Tolosa y sus hijos, sin haber otro ningun poseedor inmediato. Se dará el aviso á dicha Doña Leonarda en la villa de Barajas de Madrid.

Memorial literario, núms. 18 y 19 de este año. Contiene idea del nuevo método de educacion de Mr. Pestalozzi; reflexiones sobre la utilidad de los montes, y perjuicios de su decadencia; extracto de la obra intitulada Estudios y libros necesarios á un Teólogo, por el P. Manuel Gil; extracto del parecer que han manifestado los Profesores de la Academia militar del Real Cuerpo de Artillería acerca de una máquina propuesta por Mr. Grobert; extracto de un viage alrededor del mundo, escrito en ingles por John Turnbull, sobre la gran diferencia que halla D. A. C. B. entre las letras omicron y omega de los Griegos, confundidas en el alfabeto Eusearano del Sr. Erro; reflexiones acerca de Tácito y Tito Livio, extractadas de un discurso de Mr. Bernardi. Se hallarán á 3 rs. en las librerías de Escri-

bano, calle de las Carretas, y de Argueta; calle de la Montera. — Con el núm. 19 principia el tercer trimestre de este año. Los subscriptores que no quieran experimentar atraso en el recibo de los números pertenecientes á él, acudirán á renovar su subscripcion inmediatamente en dichas librerías, ó en las casas de los respectivos comisionados de provincia.

Vida histórica de S. Fernando el III, Rey de Castilla y Leon, protector de la Real Brigada de Carabineros, escrita por D. Alonso Nuñez Castro, Cronista de S. M.; un tomo en 4.º marquilla: lleva una estampa fina del Santo, grabada por Muntaner. Se hallará en la librería de Gomez, calle de las Carretas, á 28 rs. en pasta y 24 en pergamino.

Historia familiar de unos ilustres Ingleses, traducida al castellano por D. J. B.: tomos 3.º y 4.º, últimos de la obra en 12.º, con una estampa fina cada uno, y de muy correcta edicion. Los editores han visto con la mayor satisfaccion que el público con su aprecio ha confirmado el juicio que hicieron quando se la anunciaron, de que es una de las mas bellas composiciones que posee la literatura en este género, así por su variedad, imágenes, contrastes y situaciones, como por su moral sublime, capaz de perfeccionar á los jóvenes sin el peligro de alucinarlos. Se hallará en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe; en Sevilla en la de Caro; en Cádiz en la de Pajáres, y en Barcelona en la de Sierra.

El pequeño Catecismo histórico del Abad Fleury se hallará en la librería de la hija de Ibarra, á 3 rs. en pergamino: por docenas en dicha encuadernacion á 32 rs. y en papel á 20.

Adiciones á la Geometría de D. Benito Bails, por D. Mariano Josef Vallejo. Se hallará en la casa de la Real Academia de S. Fernando, calle de Alcalá, quarto del Conserge, á 9 rs. en pergamino y 11 en pasta.

En la tienda de papel rayado para música, que está en la carrera de S. Gerónimo, se vende la música siguiente: una coleccion de arias nuevas para piano, de Mozart, Napolini, Zingareli, Martini y Selvagi, puesto el acompañamiento por los mismos autores: sinfonías para dicho instrumento, de Mozart y otros compositores extranjeros; los precios de las arias son desde 8 hasta 28 rs.; las sinfonías de 12 á 30 rs.: las canciones, la sombra de la noche, el sueño, la ausencia y el amante tímido, á 6 rs. cada una, todas para piano; y tambien las hay para guitarra al mismo precio: seguidillas nuevas para dichos instrumentos, de Leon, á 4 rs. cada una: el diario de damas, ó escuela de sonatinas para piano, de Pleyel, dividida en quadernos, desde 20 hasta 30 rs. cada uno.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se hallan las obras nuevas de música siguientes: tres sobresalientes tríos de guitarra, violin y baxo, de Villard, 36 rs.: un divertimiento á guitarra y violin, del mismo, 10: un tema, con variaciones, á guitarra sola, 10: seis minués nuevos para dicho, de Ferrau, 10: una sonata para dicho, del P. Basilio, 14: seis contradanzas á lo mismo, 10: gracioso intento, con variaciones, de Pleyel, para piano, 14: otro de Steibel para dicho, 28: el celebrado capricho, con variaciones, para piano, de Haydn, ópera 94: los seis ayres favoritos para piano, de dicho, 28: la sinfonía de la caza para dicho, 24: la gran batalla de Marengo, para dicho, 36: la toma de Ozakou, 24: las marchas de la Reyna y del Príncipe de la Paz, para piano y guitarra, á 10 rs.: tres sobresalientes duos, para flauta, de Pleyel, 36: la sinfonía oriental, para lo mismo, 14: grande pieza para cantar al piano, con recitado (el birlan), 18: la cancion beber, jugar, para lo mismo, 10: seis boleras, con acompañamiento de guitarra obligada, 14; y la batalla de Austerlitz, para forte-piano, 36.